

EXPEDIENTE: LEY5-045

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ARCHIVO DE ACTUACIONES

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.D) DE LA EY 5/2002 DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO LUIS MIGUEL VAQUERO GALINDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMON Y CAJAL, Nº.

LOCALIDAD: MONTEHERMOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: MANTENER A LOS ANIMALES EN INSTALACIONES INDEBIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIENICO-SANITARIO, ADEMAS DE PROPORCIONARLES ALIMENTACION INADECUADA .

ARTICULO: 2.1, 2.2.E) Y 6, DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCION DE LOSS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SANCION:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

***ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde de vías pecuarias en las provincias de Badajoz y Cáceres.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, 19 de noviembre de 2007, se ha ampliado el plazo en 3 meses para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de las provincias de Badajoz y de Cáceres que a continuación se relacionan:

T. MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO DE INICIO
Aldeacentenera	Cordel de Belén	Todo su recorrido por el T.M.	03/09/2007
Madroñera	Cordel de la Mascalina	Todo su recorrido por el T.M.	03/09/2007
Valencia de Alcántara	Vereda del Camino de los Sesmos de Cuellar	Todo su recorrido por el T.M.	25/07/2007
Herrera de Alcántara	Vereda del Camino de los Sesmos de Cuellar	Todo su recorrido por el T.M.	25/07/2007
Cedillo	Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara	Todo su recorrido por el T.M.	25/06/2007

Mérida	Cordel de la Calzada Romana	Todo su recorrido por el T.M. a excepción de zona deslindada	12/07/2007
Torremegía	Cordel de la Calzada Romana	Todo su recorrido por el T.M.	12/07/2007
Villafranca de los Barros	Vereda de la Calzada Romana	Todo su recorrido por el T.M.	12/07/2007
Los Santos de Maimona-Ribera del Fresno (50 %)	Vereda de la Calzada Romana	Divisoria ambos TTMM	11/06/2007
Ribera del Fresno	Vereda de la Calzada Romana	Todo su recorrido por el T.M.	11/06/2007
Montijo	Cordel de Barbaño	Todo su recorrido por el T.M. a excepción de zona de Concentración	11/06/2007
Guijo de Coria	Cañada Real de Ahijaderos	Desde el Camino de Guijo de Coria a Santibáñez el Alto hasta la Zona de Concentración Parcelaria	23/05/2007

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

**EDICTO de 27 de septiembre de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Andrés Sayago, C.B.”.**

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a

notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince